

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22650** TOLEDO

D.<sup>a</sup> María Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente hago saber:, con domicilio postal en Toledo, C/Berna, n.º 2 Edificio Bulevar, Planta 1 Oficina 6 y dirección electrónica [concurasal.marcos@univeraudit.es](mailto:concurasal.marcos@univeraudit.es), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 188/2016 y NIG n.º 45168 41 1 2016 0001421, se ha dictado en fecha 04-04-2018 Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor INSTALACIONES ELÉCTRICAS MATA, S.L., con CIF nº B45404639, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valmojado (Toledo), C/ Dehesa, n.º 46.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Marcos Álvarez García, quien ha aceptado el cargo en fecha 09-04-2018 para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 13 de abril de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180025931-1